

# *COVID-19: Nuevas medidas para reforzar aislamiento físico en La Habana (+Fotos)*

---



Dada la compleja situación epidemiológica que enfrenta el occidente del país, y en especial La Habana, se ha decidido implementar a partir del primero de septiembre nuevas medidas restrictivas para reforzar el aislamiento físico en la capital cubana.

Estas disposiciones fueron aprobadas este jueves en el Consejo de Defensa Provincial, con la presencia de José Ramón Machado Ventura, segundo secretario del Comité Central del Partido; Manuel Marrero Cruz, primer ministro y Víctor Gaute López, miembro del Secretariado del Comité Central del Partido y jefe del Departamento Ideológico.

***Amplia dispersión en todos los municipios caracteriza el nuevo brote de COVID-19 en La Habana***

Al decir de Reinaldo García Zapata, gobernador de La Habana, desde el inicio de la pandemia en la ciudad, se activó el Consejo de Defensa Provincial para adoptar diversas medidas y enfrentarla.

“Todas estas acciones permitieron que, en el mes de julio, La Habana pudiera pasar a la primera fase pos-COVID-19. Sin embargo, el incumplimiento de varias medidas orientadas y la falta de disciplina de algunas personas e instituciones produjo un rebrote. Como consecuencia, tuvimos que regresar a la fase de transmisión autóctona limitada desde el 7 de agosto”, recordó este jueves en la Mesa Redonda.

Según explicó el gobernador, este nuevo brote se caracteriza por la amplia dispersión en todos los municipios y una gran incidencia en las instituciones, debido al incumplimiento de las medidas.

En este sentido, dijo, desde el 24 de julio se han atendido 10 eventos institucionales de la capital, correspondiente a siete municipios con impacto en toda la ciudad, con 52 controles de foco y 197 casos positivos.

Puntualizó que el evento de la constructora de 1ra y 70 impactó en Playa, acumula ya 40 casos e involucra a cinco instituciones.

En el caso del evento de la Lisa, abarcó siete manzanas. Mientras, el evento del Bar Q' Bola tuvo consecuencias en seis municipios de la ciudad.

Otro evento de gran impacto fue el abierto en los Molinos Imsa de Regla, donde sus trabajadores se pusieron a ver un partido de fútbol en el comedor sin tener en cuenta las medidas higiénicas sanitarias. Sus consecuencias ya llegaron a Habana del Este, Regla y Guanabacoa.

En la actualidad, La Habana tiene abiertos 6 eventos y 153 focos, en los cuales se toman medidas restrictivas para evitar más contagios.

García Zapata enfatizó en que la adopción de estas nuevas medidas se sustenta en el reclamo de la población para garantizar mayor disciplina, exigencia y rigor en todo lo que hagamos. Además, el incremento de los casos confirmados de COVID-19, a partir del 24 de julio, y la ocurrencia de transmisión local demostrada demuestran su necesidad.

“Igualmente, debemos incrementar la percepción del peligro y la autorresponsabilidad en el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias para la etapa actual. Urge contener la transmisión de la COVID-19 para alcanzar la estabilidad epidemiológica y acometer los encargos estatales (actividades económicas, inicio del Curso Escolar, entre otras)”, argumentó.

También se impone reforzar las acciones integrales que permitan el control de la transmisión, subrayó.



### ***Medidas desde el punto de vista laboral: Utilización real del teletrabajo***

En lo relativo a las medidas de tipo laboral, el gobernador precisó que:

- Los centros que no sean de producción continua o de servicios priorizados deben permanecer cerrados o con el mínimo de trabajadores imprescindibles. Para ello hay que reanalizar lo que sucede actualmente y cada organismo realizará la propuesta correspondiente.
- Habrá que evaluar centro por centro la utilización real del teletrabajo y el trabajo a distancia.

Al evaluar las medidas de carácter económico, el vicepresidente del Consejo de Defensa en La Habana dijo que, de un total de 566 370 trabajadores en la provincia, se encuentran laborando a distancia 97 409, es decir solo el 17%.

“Cuando comparamos la cantidad de trabajadores en la categoría de trabajo a distancia en la etapa anterior de transmisión autóctona de la COVID-19 con la actual, se observa una disminución de 4725 trabajadores en entidades nacionales. Urge incrementar el trabajo a distancia y el teletrabajo”, comentó.

### ***Disposiciones para reducir la movilidad de personas y vehículos***

Como parte de las nuevas acciones de control, el gobernador de la ciudad informó que se prohíbe la movilidad de personas y vehículos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. del siguiente día.

Para ello, se decidió establecer grupos de trabajo conjunto con los órganos de control (PNR, Inspección Estatal del Transporte del MITRANS y DGT).

Se establece como modelo de actuación contra quienes violen esta disposición: el retiro de la matrícula y circulación para su conservación en calidad de depósito. Por otro lado, en el caso de vehículos estatales, se exigirá la correspondiente medida administrativa a los choferes y directivos.

También se reajustarán los horarios de traslado de los trabajadores de las entidades de producción y servicios, para el efectivo cumplimiento de esta medida.

Según explicó García Zapata, se reevaluará el autorizo actual de VÍA LIBRE (26200) en las entidades nacionales y provinciales para disminuir el número de vehículos en circulación. En ningún caso se aumentarán los ya existentes. En correspondencia con ello, se establecerá un nuevo modelo de circulación de VÍA LIBRE.

#### **Otras medidas regularán la movilidad de ciudadanos y vehículos:**

- Se realizarán despachos con todos los OACEs, OSDE, y organizaciones políticas y de masas e instituciones religiosas para realizar una revaluación en la limitación de la demanda de circulación de los medios actuales autorizados.
- Se exceptúan los medios de transportación de carga o masivas de personal vinculados a aseguramientos a la producción o a los servicios vitales, que mantienen el sistema actual aprobado.
- Se restringirá significativamente el movimiento de autos, motos y medios de transporte particulares.

“Hoy transitan en la capital más de 110 000 vehículos particulares. Por ello, se solicita la comprensión de toda la ciudadanía para lograr una reducción considerable de la movilidad, además va a existir una limitación de combustible”, dijo el vicepresidente del Consejo de Defensa.

De igual modo, el funcionario insistió en la necesidad de disminuir el tránsito peatonal por las calles.

En el caso de los vehículos particulares, el Consejo de Defensa Provincial evaluará casos excepcionales que precisen trasladarse. De tratarse de solicitudes de salidas para provincias, se establecerá una comprobación de la situación planteada con las autoridades de los territorios y sólo así se autorizará el viaje.

En paralelo, se elimina el traslado interprovincial por motivos turísticos, vacacionales u otras causas. La entrada o salida de La Habana quedan altamente restringidas.

“Hoy existen un total de 2 973 reservaciones para instalaciones hoteleras, para lo cual se establece el reintegro del dinero o el cambio de la reserva”, precisó el gobernador.

Como parte de las acciones a implementar en lo relativo a la movilidad de los habaneros, también se decidió:

- Actualizar el modelo de actuación en los 12 puntos de control de entrada a La Habana con las nuevas prohibiciones. “Para entrar o salir a la ciudad hay que estar debidamente autorizado y será solo en casos excepcionales”, declaró.
- Eliminar por 15 días la salida de La Habana por motivos de trabajo a todos los organismos e instituciones. Para lo cual se invalidan las autorizaciones permanentes emitidas hasta la fecha para salir de La Habana, hasta tanto no se dispongan otras medidas:

*Los casos excepcionales serán autorizados previa solicitud de los jefes de organismos e instituciones al Consejo de Defensa Provincial.*

*Una vez aprobados se emitirá el permiso temporal.*

*Los organismos nacionales solo serán autorizados por el primer ministro, quien trasladará al Consejo de Defensa dicha solicitud.*

### ***¿Cómo se organizará la venta de productos a la población?***

El Consejo de Defensa de La Habana también aprobó un grupo de medidas para organizar la venta de productos a la población en las diferentes instituciones de la ciudad.

En primer lugar, indicó su vicepresidente, se limitará el traslado entre municipios de las personas que ejercen la actividad de vendedor ambulante particular, con el objetivo de que no exista movilidad y solo comercialicen en su municipio de residencia.

Además, se diseñaron un grupo de acciones para las tiendas recaudadoras de divisas CUC, MAI, Mercados Ideales y otros:

- Proponer como horario de venta y servicio de lunes a sábado de 9:00 a.m a 4:00 p.m y los domingos de 9:00 a.m a 1:00 p.m.
- Organizar y potenciar la venta de módulos de alimentos y aseo a aquellos centros que sean imprescindibles en esta etapa.
- Limitar la venta a productos alimenticios, de aseo y bebidas alcohólicas para consumir en la casa.
- Se mantienen las ventas en MLC.
- Ubicar puntos de ventas en los lugares donde la comercialización de estos productos está más desprotegida.

En paralelo, para disminuir la movilidad de las personas asociadas a la compra de productos de alta demanda en CUC a través de las tiendas de CIMEX, tiendas Caribe y Caracol, esas compras se restringen solo al municipio de residencia de las personas. El documento que lo acredite será el carné de identidad.

García Zapata precisó que se seguirá empleando la actual red de comercialización de productos, a la cual se adicionan 139 puntos en los barrios.

### ***Medidas disciplinarias más rigurosas: Aplicar multas severas con altas cuantías***

Durante este período, se decide también facultar al gobernador de un instrumento legal que permita aplicar multas severas con altas cuantías en hechos como:

- El no uso o uso incorrecto del nasobuco.
- La no existencia de los pasos podálicos, soluciones de agua clorada o alcohólica en las entidades estatales, de servicios a la población, formas no estatales, así como las asociaciones no gubernamentales.
- La permanencia de personas en áreas de estar, parques y vías públicas fuera de los horarios establecidos.
- La utilización de áreas culturales y deportivas.
- La realización de ejercicios, juegos o estancias en la vía pública.
- Permitir que menores de edad o adultos discapacitados se encuentren en la vía pública, parques u otras áreas, ante lo cual responderán los tutores.
- Mantener locales, instalaciones gastronómicas o de servicios abiertas fuera de los horarios establecidos para cualquier forma de gestión.
- La realización de fiestas de cualquier índole.
- Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.
- Otras disposiciones que normen las autoridades sanitarias del municipio o provincia.

De conjunto con el MININT y los órganos de inspección, se reforzará el enfrentamiento en los repartos, barrios y comunidades, con el objetivo de hacer cumplir las medidas aprobadas en esta fase epidémica.

Para ello, dijo García Zapata, se crearán grupos de trabajo de inspección que actuarán en barrios e instituciones. También se establecerán espacios en los medios de comunicación donde se informe a la población casos de sancionados. “La gente tiene que conocer quiénes son los irresponsables”, enfatizó.

En paralelo, se crearán grupos de trabajo a nivel de comunidad, con la participación de la FMC, los CDR, la ACRC y demás factores del barrio para exigir el cumplimiento de las medidas indicadas. Es fundamental exigir un control efectivo del Consejo Popular, “que debe jugar un papel más activo en esta batalla”, advirtió el Gobernador.



### ***Acciones para la fiscalización y el control***

Entre las acciones aprobadas para asegurar la fiscalización y el control de las indisciplinas también se incluyen:

- Al responsable del centro o área de trabajo que incumpla las normas sanitarias vigentes, se le aplica una multa de 3 000 pesos.
- En tanto, a la persona natural que dificulte en cualquier forma el cumplimiento de las medidas sanitarias dictadas por la autoridad competente para el control y erradicación de la COVID-19, se le aplicará una multa de 2 000 pesos.
- Durante el período que perdure esta situación especial de enfrentamiento, se faculta para la imposición de dichas multas a la PNR y otros órganos del MININT, la DISC, el Cuerpo de Inspectores de la Salud, Inspección Estatal de Transporte y la DEC.
- El Consejo de Administración Municipal organizará grupos integrados por los organismos señalados anteriormente para garantizar el cumplimiento de esta disposición en cada territorio, velando por su ejecución hasta el nivel de barrio.
- Las personas naturales o jurídicas que sean objeto de estas contravenciones están en la obligación de efectuar el pago de dichas multas, en un plazo no superior a los 10 días naturales, en las oficinas habilitadas en las Unidades Municipales de la PNR.
- El incumplimiento de lo señalado anteriormente implica la duplicación de la cuantía impuesta. Pasados los 30 días naturales, de no ejercer dicho pago, se ejecutará el proceso de instrucción penal.

- Se encarga del control y cumplimiento de lo anterior el Coordinador de Programa de Fiscalización y Control del Gobierno Provincial de La Habana, que debe informar sus resultados sistemáticamente.

***“Existirá un cambio restrictivo en nuestra forma de vivir durante esta quincena”***

Según informó el Gobernador, la aplicación de estas medidas se propone a partir del 1ro de septiembre, “evaluando previamente el comportamiento de la epidemia en el transcurso de la semana”.

Antes de concluir, García Zapata dijo que será responsabilidad del Consejo de Defensa Provincial evaluar diariamente la aplicación de estas medidas e informar al Grupo de Trabajo Temporal.

“En la medida que seamos consecuentes con el cumplimiento de dichas medidas, avanzaremos en la erradicación de la transmisión de la enfermedad”. Pero, aclaró, “si del primero al 15 de septiembre no somos capaces de transformar la situación, muchas de estas medidas tendrán que mantenerse e incluso incorporar otras nuevas”.

El pueblo, enfatizó, tiene que percibir que con estas medidas algunos de sus planes serán imposibles de realizar en estos momentos: “hay que posponer las vacaciones y el curso escolar, que no comenzará en septiembre. Existirá un cambio restrictivo en nuestra forma de vivir durante esta quincena”, precisó.

El gobernador llamó a ser más activos y disciplinados. “La población tiene que comprender por qué nos encontramos en una situación anormal y que para salir airosos cada ciudadano tiene que aportar su cuota de sacrificio, que es lo que estamos pidiendo. Hay que ser consecuentes con los profesionales de la salud y todos los que han trabajado duro durante estos meses”.

(Tomado de [Cubadebate](#))

---

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/232514-covid-19-nuevas-medidas-para-reforzar-aislamiento-fisico-en-la-habana-fotos>



**Radio Habana Cuba**